

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 37

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 29 de mayo de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-1142-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO EL MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA.
- * [RESO-2026-1083-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO LA BASE OPERATIVA DE LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ESTEBAN ECHEVERRÍA.
- * [RESO-2026-1088-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1107-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1120-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1122-GDEBA-MSGP](#), Y [RESO-2026-1133-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-1092-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-1103-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESO-2026-1110-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2026-1116-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-1125-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2026-1136-GDEBA-MSGP](#), AUTORIZANDO LA DESTRUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO.
- * [RESO-2026-652-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA FIRMA EDIFICIO COFAVI VI.
- * [RESO-2026-653-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-440-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA.
- * [RESO-2026-654-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECTIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2026-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026.
- * [RESO-2026-655-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-279-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SE.P.AR. S.R.L.
- * [RESO-2026-72-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2026-73-GDEBA-APVDMMSGP](#) Y [RESO-2026-74-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [DISPO-2026-9-GDEBA-DPGSPMSGP](#), DISPONIENDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 9.959, SEGUIDA CONTRA LA FIRMA “BARRIO LOS SAUCES”, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 12.297 Y CONTRA CIUDADANO POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY N° 12.297.
- * [DISPO-2026-10-GDEBA-DPGSPMSGP](#), DISPONIENDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 11.251, SEGUIDA CONTRA LA FIRMA “BARRIO ROBLEDAL”, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 12.297.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1142-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Incremento de Recompensa - FRAGOSO, Karina Cecilia.

VISTO el expediente EX-2026-15656010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el incremento del monto de la recompensa oportunamente ofrecida por la Resolución N° 972/22, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del Dr. Carlos RUSSO, Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 08-00-027250-19/00, se solicitó al Ministerio de Seguridad el incremento del monto de la recompensa ofrecida en el Programa Especial de Recompensas, destinada a quien aporte información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio agravado por el uso de arma de fuego de Karina Cecilia FRAGOSO;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante la Resolución N° 972/22 será fijado entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000), y será distribuido únicamente entre quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio agravado por el uso de arma de fuego de Karina Cecilia FRAGOSO (IPP N° 08-00-027250-19/00), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2026-16130724-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:52:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

HOMICIDIO

FRAGOSO KARINA CECILIA



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio agravado por el uso de arma de fuego de Karina Cecilia FRAGOSO, DNI N° 20.406.808, argentina, nacida el día 18 de abril de 1969.

El día 5 de septiembre de 2019 aproximadamente a las 20:00 horas, un sujeto no identificado sorprendió por detrás a Karina Cecilia FRAGOSO, quien transitaba por la calle México desde la calle Juan José Castelli hacia la calle Juan de Garay de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con el fin de apoderarse ilegítimamente de sus pertenencias pero ante su resistencia, le efectuó un disparo ocasionándole la muerte. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-027250-19/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2046, octavo piso, de la ciudad de Mar del Plata, teléfonos 0223 628-7201, 0223 628-7199, 0223 6287-200, correo electrónico ufi7.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la

ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfono 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2026-16130724-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 11:52:52 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1083-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Fijación de la base operativa de la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría.

VISTO el expediente EX-2025-25719447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, entre ellas el área de las Policías de Investigaciones (artículo 2° inciso 2°, apartado d);

Que, además, la citada Ley en su artículo 4° prevé que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante la Resolución N° 1.547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y previendo el cargo C.19. “Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica (Delegación Departamental de Policía Científica)”, entre otros (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias- estableció en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipios, encontrándose contemplada, en el ámbito de la Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora, la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría (artículo 38 y Anexos X y X a);

Que por el Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Policía Científica, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 1.599/22 determinó el ámbito de responsabilidad territorial de la Coordinación Científico Regional (C.C.R.) Sur, estableciendo bajo su ámbito la Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora (artículo 1° y Anexo I);

Que la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría se encuentra cumpliendo sus funciones en el inmueble ubicado en la calle José Madariaga N° 114 entre las calles Eduardo Arana e Hipólito Yrigoyen de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos señala que por expediente EX-2025-40100425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se gestiona la regularización ocupacional del citado inmueble;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar la base operativa de la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría, en el inmueble ubicado en la calle José Madariaga N° 114 entre las calles Eduardo Arana e Hipólito Yrigoyen de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica arbitrará los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa a la Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, pasar a la Dirección Organización y Doctrina. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:49:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1088-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor - BARRIOS, Ezequiel Alejandro y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-07207747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-15664765-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:49:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-15664765-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Cargo Deudor - BARRIOS, Ezequiel Alejandro y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BARRIOS EZEQUIEL ALEJANDRO	39512053	434262	EX-2026-07207747- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CABRERA AXEL TOMAS AGUSTIN	44205862	428493	EX-2023-06747601- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CAMPOS KATHERINE ANTONELA	44171542	440078	EX-2026-04199726- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CHAPARRO MIGUEL ANGEL	42596108	440574	EX-2025-46807863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CORREA CANDELA NICOLE	44688879	444028	EX-2025-46441879- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CUESTA LOURDES ROCIO	45220021	441414	EX-2026-04156198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FARIAS MAYRA LIS	40425317	440507	EX-2026-03012236- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MENDEZ BELEN MAGALY	45065510	442477	EX-2026-04405982- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ORTEGA YAMILA BELEN	38913897	445309	EX-2026-09818189- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	RIVERO SOL NICOLE AZUL	46346720	440706	EX-2026-08589412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ROJAS TIHARA MARTINA	47122489	444085	EX-2026-04769730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

12	SOTO ABIGAIL NAHIR	42057731	442443	EX-2026-09192514- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SUAREZ LEYLEN	41071866	439854	EX-2026-05351026- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.07 10:59:01 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1092-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ARBINI, Carlos Cristian y otro.

VISTO el expediente EX-2026-12005313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y su expediente vinculado, mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-16158552-GDEBA-

DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:49:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16158552-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ARBINI, Carlos Cristian y otro.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARBINI CARLOS CRISTIAN	24699838	025483	EX-2026-12005313- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	IBARRA ANGEL GABRIEL	23537787	141095	EX-2026-13001616- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 12:57:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1103-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Designación - CASAS, Christian Germán y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-14533313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-06594377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-06734639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-11367558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13314999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-05825435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía; al tiempo que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la resolución aplicable con relación a la jerarquía y, respecto de la Oficial Inspectora KAMENOFF, también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-16161589-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la resolución aplicable con relación a la jerarquía y, respecto de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Pamela Lujan KAMENOFF (DNI 31.506.069 - Clase 1985) Legajo N° 171.865, también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:50:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16161589-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - CASAS, Christian Germán y otros/as.

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Christian Germán CASAS (DNI 22.994.653 - Clase 1972), Legajo N° 25.791.

JEFA DE DELEGACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SEDE DESCENTRALIZADA III (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES [D.A.I.C])

Subcomisaria del Subescalafón Comando Susana Elizabeth DIAZ AYALA (DNI 28.671.787 - Clase 1981), Legajo N° 174.630.

JEFE DE DELEGACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SEDE DESCENTRALIZADA IV (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES [D.A.I.C])

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Nicolás PAVONE (DNI 33.152.711 - Clase 1987), Legajo N° 177.510.

JEFE DE DIVISIÓN JUDICIALES (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES [D.A.I.C])

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mauro Matías ESPINOSA (DNI 28.409.821 - Clase 1980), Legajo N° 172.384.

**JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS SEDE DESCENTRALIZADA (II)
(DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Jonatan Roberto SANTILLAN (DNI 30.778.782 - Clase 1983), Legajo N° 169.349.

**JEFA DE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS
COMUNICACIONES [D.A.I.C])**

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Pamela Lujan KAMENOFF (DNI 31.506.069 - Clase 1985), Legajo N° 171.865.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 13:04:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1107-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - BARRETO, Alejandro Raúl.

VISTO el expediente EX-2026-11108218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Inspector (R.A.V.) del Subescalafón Comando Alejandro Raúl BARRETO, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2.005/25 se otorgó el pase a situación de retiro activo voluntario del Comisario Inspector (R.A.V.) del Subescalafón Comando Alejandro Raúl BARRETO, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Inspector (R.A.V.) del Subescalafón Comando BARRETO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Inspector (R.A.V.) del Subescalafón Comando Alejandro Raúl BARRETO (DNI 23.130.609 - Clase 1973), Legajo N° 20.899, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:50:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1110-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Designación - GIMENEZ, Nadia Mariela y otras.

VISTO los expedientes EX-2026-13342014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-13834600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13675267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 17 de marzo de 2026, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Alfredo BARROS, en el cargo de Jefe División Despacho y Administración (Dirección Administrativo y Despacho), en el que fuera designado mediante Resolución N° 475/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de marzo de 2026, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Alfredo BARROS (DNI 26.191.648 - Clase 1977), Legajo N° 22.850, en el cargo de Jefe División Despacho y Administración (Dirección Administrativo y Despacho), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-15652001-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:50:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-15652001-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - GIMENEZ, Nadia Mariela y otras.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DESPACHO)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Nadia Mariela GIMENEZ (DNI 28.490.061 - Clase 1981), Legajo N° 479.309.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Keila Nadine SPAGNUOLO (DNI 44.894.891 - Clase 2003), Legajo N° 433.567.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Emilce Judith ORTIGOZA (DNI 39.919.167 - Clase 1996), Legajo N° 426.328.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.07 10:31:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1116-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - LEYES, Ricardo Rubén y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-15300113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-16602840-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:51:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16602840-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - LEYES, Ricardo Rubén y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LEYES RICARDO RUBEN	24022231	021449	EX-2026-15300113- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MAGRANER RICARDO ADOLFO	24154160	021071	EX-2026-15191763- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ZULETA LAURA EDITH	21577338	022707	EX-2026-15171045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BENITEZ FRANCISCO GABRIEL	16498065	144034	EX-2026-14811160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CAPARROS JUAN ALEJANDRO	23122131	144118	EX-2026-15143029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CORRALES MARCELO ARIEL	23999901	143166	EX-2026-14988346- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORREA SILVANA PAOLA	23246740	143835	EX-2026-15140714- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ENCINA CARLOS DANIEL	16198443	143211	EX-2026-15527862- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ESEIZA TERESA LUJAN	16978745	143723	EX-2026-14976985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GALVAN RICARDO ALAN	20316292	142134	EX-2026-14897279- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GOMEZ PEDRO	20088901	144150	EX-2026-15007578- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GUTIERREZ JUAN CARLOS	22871511	144258	EX-2026-14259900- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	HILLEBRAND SUSANA ELISABET	14115741	144165	EX-2026-15007365- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ITUARTE LILIA MARISA	18085847	144189	EX-2026-15290704- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	KAPITE FABIO JORGE JAVIER	20839462	143226	EX-2026-15223297- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LEGUIZAMON HORACIO OMAR	17511610	143003	EX-2026-15079124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MARQUEZ DARIO GUILLERMO	22888758	144198	EX-2026-14950405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MORALES SANDRA PATRICIA	17420914	144272	EX-2026-15147065- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MORELLO DANIEL OSCAR	14804514	142478	EX-2026-12205433- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	NICOLIELLO WALTER DARIO	18530306	143784	EX-2026-15398260- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	NUÑEZ LEDESMA ALFREDO RAMON	21669626	143954	EX-2026-14663233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PARRA LUIS PEDRO	21717210	143313	EX-2026-15078743- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PEDRAZA JUAN CARLOS	20163582	142575	EX-2026-15341221- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PICCOLO FERNANDO MIGUEL	18636361	143264	EX-2026-15309127- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	RODRIGUEZ DANIEL GERMAN	21977103	140993	EX-2026-13693173- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SURACE ALBERTO CARLOS	22203569	143159	EX-2026-15247202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	VAJSEJTL MARCELO HUGO	21614992	143100	EX-2026-14977349- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	CONTRERAS JOSE ALBERTO	18093010	142670	EX-2026-13035738- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	OLSEN SILVIA SUSANA	22517964	143817	EX-2026-15013970- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	DI LEO LUIS ANGEL	17006513	143386	EX-2026-15157054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.13 16:17:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1120-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - CASTIGLIONI, Fernando Ezio Ángel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-10049741-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-14254552-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:51:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-14254552-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Abril de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - CASTIGLIONI, Femando Ezio Ángel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CASTIGLIONI FERNANDO EZIO ANGEL	23979082	023573	EX-2026-10049741- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ROMANO CRISTIAN EDUARDO	22203600	158222	EX-2026-09654169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ANDREANI BETIANA ANDREA	32586257	199741	EX-2026-05564630- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ROBLES NARA YAMILA	38165064	480479	EX-2026-04774685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LUBRANO ENRIQUE ALBERTO	20864196	141587	EX-2026-09160247- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BAEZ ACOSTA DARIO OSMAR	18863034	178942	EX-2026-06404031 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ANDRES EVELIN ROCIO	40657095	418043	EX-2026-05652648- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BASULTO MAXIMILIANO PABLO	32738946	193114	EX-2026-06465428- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DORAO MARIA BELEN	36489398	201984	EX-2026-09522500- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FERREYRA VERONICA ISABEL	32207098	488227	EX-2026-08550896- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FLAHERTY SOFIA	38926499	201705	EX-2026-09090677- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GERTGE MATIAS ALEJANDRO	35319369	481450	EX-2026-09818174- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MARECO JONATAN NAHUEL	37995122	493576	EX-2025-34812369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	OLMEDO SABRINA ALDANA	39430558	497276	EX-2025-45523821 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	RIVAS GONZALO EMANUEL	40057904	496934	EX-2026-00838744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	RIVERO GISELA LAURA	34751041	472675	EX-2026-09855251 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROLON LUCAS EZEQUIEL	36602237	411728	EX-2026-05857340- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SOSA ARNALDO GABRIEL	33945568	411855	EX-2026-00144605- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	VASQUEZ RAMIREZ MALENA LISBETH	19083049	484400	EX-2026-04371264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	VILA MILENA DANIELA	37398328	411963	EX-2026-08599446- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	CACERES BRENDA MELINA	38694773	193515	EX-2026-05564223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ALMEIDA MITRE JEREMIAS ANDRES	43401488	430709	EX-2026-06892976- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	AVALOS JUAN SEBASTIAN	44677959	435044	EX-2025-46698660- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	BELIZAN ROCIO ARIADNA	41026682	428899	EX-2026-08576225- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	CARRANZA NATALIA BELEN	39740227	497036	EX-2025-13056830- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	RIVERO SANTIAGO ABEL	43896947	438671	EX-2025-46399541 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SANCHEZ RODRIGO SEBASTIAN	40582295	437504	EX-2026-05328035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

28	TORRES DIEGO IVAN	40184214	433577	EX-2026-07143730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	VIERA BRISA YASMIN	42281569	426833	EX-2026-08780425- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	LOPEZ FACUNDO AGUSTIN	39927757	442124	EX-2026-07338640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.04.27 11:47:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1122-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - PINTOS, Francisco Hernán.

VISTO el expediente EX-2026-13552568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Inspector (RAO) del Subescalfón Comando Francisco Hernán PINTOS, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 615/24 se dispuso el pase a retiro activo obligatorio del Comisario Inspector (RAO) del Subescalfón Comando Francisco Hernán PINTOS, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAO) del Subescalfón Comando PINTOS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAO) del Subescalfón Comando Francisco Hernán PINTOS (DNI 23.285.522 - Clase 1973), Legajo N° 20.336, en los

términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:51:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1125-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Designación - ARANCIBE, Marcelo Gustavo y otra.

VISTO los expedientes EX-2026-12889184-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13152666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Comisaria Inspectora Clarisa Daniela REALES para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-16163398-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-16163551-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuada la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Clarisa Daniela REALES (DNI 25.223.541- Clase 1976), Legajo N° 24.915, de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:51:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16163398-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - ARANCIBE, Marcelo Gustavo y otra.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Gustavo ARANCIBE (DNI 20.618.075 - Clase 1969), Legajo N° 20.084, a quien se le limita a partir del 6 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Director de Coordinación Operativa Zona Metropolitana AMBA Norte (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta mediante Resolución N° 945/25.

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Juan José MARQUES (DNI 27.816.452 - Clase 1980), Legajo N° 26.288, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales, dispuesta mediante Resolución N° 2.880/25.

Comisaria Mayor del Subescalfón Comando Marisol Alejandra VARESI (DNI 23.788.286 - Clase 1974), Legajo N° 22.597, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Directora Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 2.880/25.

Comisaria Inspectora del Subescalfón Comando Clarisa Daniela REALES (DNI 25.223.541 - Clase 1976), Legajo N° 24.915, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa División Coordinación Técnica (Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 2.060/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 13:09:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-16163551-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - ARANCIBE, Marcelo Gustavo y otra.

ANEXO II

**JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN
CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES**

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Marcelo Gustavo ARANCIBE (DNI 20.618.075 - Clase 1969), Legajo N° 20.084.

DIRECTORA CONTROL DISCIPLINARIO

Comisaria Inspectora del Subescalfón Comando Clarisa Daniela REALES (DNI 25.223.541 - Clase 1976), Legajo N° 24.915.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.11 13:09:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1133-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - BARRIOS, Ramon Ezequiel y otro.

VISTO el expediente EX-2025-37433163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes registran actuaciones sumariales en trámite, por lo que la baja por razones particulares les será concedida, y supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria que pudiera corresponder, encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-17816765-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:51:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-17816765-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: ANEXO UNICO. Baja Voluntaria con Sumario - BARRIOS, Ramon Ezequiel y otro.

ANEXO ÚNICO

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BARRIOS RAMON EZEQUIEL	37749707	496174	EX-2025-37433163- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	HERRERA GUILLERMO AGUSTIN	42315301	429171	EX-2026-02944326- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.22 10:17:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1136-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Autoriza destrucción de armas de fuego.

VISTO el expediente EX-2026-14425175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la autorización para la destrucción de armas de fuego, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.), informa la existencia de un total de trescientas sesenta y tres (363) armas de fuego actualmente alojadas en su depósito;

Que dicho material proviene de secuestros efectuados en el marco de tareas de fiscalización llevadas adelante por la División Inspección del RE.P.AR. sobre usuarios comerciales (armerías) y usuarios colectivos (agencias de seguridad), así como de armas entregadas por sus titulares registrales por disposición de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), en el marco de procedimientos vinculados a usuarios inhabilitados;

Que las armas de fuego referidas fueron recibidas y/o secuestradas entre los años 2004 y 2009, encontrándose desde entonces bajo custodia estatal;

Que el material ha sido oportunamente individualizado, clasificado y registrado conforme los procedimientos administrativos aplicables, encontrándose en condiciones de ser remitido para su disposición final, conforme los procedimientos establecidos para la gestión de materiales controlados, dispuestos en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429;

Que tal situación se ve reflejada en el registro de las armas de fuego en el Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados MODADE - SIGIMAC, perteneciente al Registro Nacional de Armas de Fuego (RENAR);

Que la permanencia prolongada de armas de fuego en depósitos estatales incrementa los riesgos asociados a su guarda, afectando las condiciones de seguridad, la trazabilidad del material y la gestión operativa de los depósitos;

Que las armas de fuego referidas carecen de utilidad operativa y, en muchos casos, presentan condiciones de deterioro que tornan inviable su reutilización;

Que la Ley Nacional N° 25.938 y las Leyes Provinciales N° 13.852, N° 14.170 y N° 14.657 establecen el marco normativo para la registración, resguardo y disposición final de armas de fuego, municiones y materiales controlados secuestrados o incautados;

Que, conforme dicho marco, corresponde disponer la destrucción del material referido mediante su remisión al Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMaC), organismo competente para su recepción y disposición final;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada;

Que han tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la destrucción de trescientas sesenta y tres (363) armas de fuego, individualizadas en el Anexo Único (IF-2026-14406794-GDEBA-DRPAMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Poner a disposición del Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMaC) el material detallado en el Anexo Único (IF-2026-14406794-GDEBA-DRPAMSGP), que forma parte integrante de la presente, a fin de proceder a su retiro, verificación técnica y destrucción final, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMaC) a efectuar las adecuaciones de carácter técnico que resulten necesarias para la correcta identificación, clasificación y disposición final del material referido.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.) la coordinación operativa del traslado del material, debiendo garantizar las condiciones de seguridad, custodia y trazabilidad durante todo el proceso hasta su efectiva entrega al organismo competente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMaC), pasar a la Dirección Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.). Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.05.22 22:52:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-14406794-GDEBA-DRPAMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: Anexo Único

Anexo Único

N°	REGISTRO MODADE	DETALLE	N° DE SERIE
1	B51380	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 156454
2	B51381	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 153934
3	B51382	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 156451
4	B51383	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 147486
5	B51384	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 154842
6	B51385	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 147488
7	B51386	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 152179
8	B51387	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 152178
9	B51388	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 154843
10	B51389	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 154006
11	B51390	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 153933
12	B51391	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 154839
13	B51436	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 646436
14	B51439	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (4") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 4663
15	B51440	REVOLVER DOBLE ACCION RUBI EXTRA (60 R) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 49546
16	B51442	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (4") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 2300
17	B51443	REVOLVER DOBLE ACCION PASPER (100MM) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 16227
18	B51445	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (KING COBRA) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) KV1885
19	B51446	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 03359A
20	B51448	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (2") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 2307
21	B51449	REVOLVER DOBLE ACCION ITALO GRA (50MM) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) A06451
22	B51450	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 076180

23	B51452	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (62) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 32118
24	B51453	PISTOLA SEMIAUTOMATICO FM (HI- POWER) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 020794
25	B51454	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (69) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) C303312
26	B51455	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (4") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 3908
27	B51456	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (2") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) A9164
28	B51457	REVOLVER DOBLE ACCION EL CASCO ((sin modelo)) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 56247
29	B51458	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (DETECTIVE SPECIAL) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 213842
30	B51459	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (4") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) ED01611
31	B51460	REVOLVER DOBLE ACCION SMITH & WESSON (11) .38 PLG SMITH & WESSON	(SERIE) 190226
32	B51461	REVOLVER DOBLE ACCION VIGILANTE ((sin modelo)) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 16516
33	B51463	PISTOLON TIRO A TIRO REXIO (SUPER 250) 32 UAB	(SERIE) S0526
34	B51466	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER EXTRA (TEX102) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 08663A
35	B51467	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) OC229565
36	B51469	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (80) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) K180049
37	B51470	PISTOLA SEMIAUTOMATICO FUNDALUM ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 0007787
38	B51480	PISTOLA SEMIAUTOMATICO FUNDALUM (POLÍGONO) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 0007734
39	B51482	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 45) .45 PLG ACP	(SERIE) NSK42359
40	B51483	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (DETECTIVE SPECIAL) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) B09350
41	B51485	REVOLVER DOBLE ACCION ITALO GRA (50MM) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 40616
42	B51487	REVOLVER DOBLE ACCION GABILONDO ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 588606
43	B51488	PISTOLON TIRO A TIRO REXIO (SUPER 250) 32 UAB	(SERIE) 0257
44	B51492	PISTOLON TIRO A TIRO GMC ((sin modelo)) 32 UAB	(SERIE) 4051
45	B51494	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (62) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 45264
46	B51496	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 58) .380 PLG ACP	(SERIE) KQG00607
47	B51497	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SMITH & WESSON (1006) 10 MM AUTO	(SERIE) TZW2270
48	B51498	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BALLESTER MOLINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 920780

49	B51499	PISTOLON TIRO A TIRO GMC ((sin modelo)) 32 UAB	(SERIE) 28750
50	B51500	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (357 MAGNUM) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) 326818
51	B70054	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 10188
52	B70055	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SMITH & WESSON (910) 9 MM PARABELLUM	(SERIE)VYJ1 551
53	B70058	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (66) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) RA614290
54	B70061	REVOLVER DOBLE ACCION DEFENSOR ((sin modelo)) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 9375
55	B51438	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 062993
56	B51444	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (441) .44 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) LD616120
57	B51451	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 132579
58	B51464	REVOLVER DOBLE ACCION DOBERMAN (D102) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 02707A
59	B51465	REVOLVER DOBLE ACCION DOBERMAN (D102) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 01572R
60	B51468	PISTOLA SEMIAUTOMATICO FN (10/71) 7,65 MM BROWNING	(SERIE) 343871
61	B51471	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (25) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 280283
62	B51481	REVOLVER DOBLE ACCION SIN MARCA ((sin modelo)) .32 PLG SMITH & WESSON	(SERIE) SIN NUMERO
63	B51484	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (POLICE POSITIVE) .38 PLG SMITH & WESSON	(SERIE) 49858
64	B51486	REVOLVER DOBLE ACCION GALAND ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) V9318
65	B51489	REVOLVER DOBLE ACCION RUBI EXTRA (60 R) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 8334
66	B51490	REVOLVER DOBLE ACCION DOBERMAN (D102) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 00775
67	B51491	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (POLICE POSITIVE) .38 PLG SMITH & WESSON	(SERIE) 125765
68	B70229	PISTOLON TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 36 UAB	(SERIE) 403
69	B70230	REVOLVER DOBLE ACCION SMITH & WESSON (DOUBLE ACTION) .32 PLG SMITH & WESSON	(SERIE) SIN NUMERO
70	B70231	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BROWNING (BABY) 6,35 MM BROWNING	(SERIE) SIN NUMERO
71	B70232	REVOLVER DOBLE ACCION SIN MARCA ((sin modelo)) 9 MM LEFAUCHEUX	(SERIE) 48867
72	B70233	MATERIAL CONTROLADO (indeterminado) SIN MARCA () (indeterminado) S/MEDIDA	(SERIE) ELIMINADO
73	B70234	REVOLVER DOBLE ACCION BAGUAL (8) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 111094
74	B70238	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 58) .380 PLG ACP	(SERIE) KTH62249

75	B70239	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 917) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) TXH9251
76	B70240	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 917) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) TXH09254
77	B70241	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SIG SAUER (P220) .45 PLG ACP	(SERIE) G148944
78	B70242	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) G90793Z
79	B70243	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) G14493Z
80	B70244	PISTOLA SEMIAUTOMATICO CZ (75) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 1806C
81	B70245	PISTOLA SEMIAUTOMATICO JERICHO (941) .40 PLG SMITH & WESSON AUTO	(SERIE) 157134
82	B70246	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (DS- II) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 4416SV
83	B70247	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SIG SAUER (P226) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) U146720
84	B70248	PISTOLA SEMIAUTOMATICO GLOCK (30) .45 PLG ACP	(SERIE) CEZ736
85	B70249	PISTOLA TIRO A TIRO DAVIS (D) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) D109390
86	B70250	PISTOLA SEMIAUTOMATICO PHOENIX (HP22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 4116201
87	B70251	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (21A) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) DAA048117
88	B70252	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TANFOGLIO (FORCE) .40 PLG SMITH & WESSON AUTO	(SERIE) M01292
89	B70253	PISTOLA TIRO A TIRO DAVIS (D) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) D102262
90	B70254	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SMITH & WESSON (910) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) VYK9829
91	B70257	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (96 COMBO) .40 PLG SMITH & WESSON AUTO - 9 MM PARABELLUM	(SERIE) BER068943
92	B70258	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SMITH & WESSON (22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) UAM8563
93	B70259	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) BER170212Z
94	B70260	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 908) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) TMJ16704
95	B70261	MATERIAL CONTROLADO (indeterminado) SIN MARCA () (indeterminado) S/MEDIDA	(SERIE) 05544A
96	B70112	REVOLVER DOBLE ACCION AZOR (M- 99) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 000781
97	B70113	REVOLVER DOBLE ACCION ITALO GRA (95MM) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 21060
98	B70114	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 32) 7,65 MM BROWNING	(SERIE) 330226
99	B70115	REVOLVER DOBLE ACCION CUSTER (4") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) A7355
100	B70119	PISTOLA SEMIAUTOMATICO JERICHO (941) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 95308122

101	B70120	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (4") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 138008
102	B70121	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (31) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) AA737144
103	B70122	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 145) .45 PLG ACP	(SERIE) NUE53596
104	B70123	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (84) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) AA322014
105	B70124	PISTOLON TIRO A TIRO SAFARI (AM5) 32 UAB	(SERIE) 720
106	B70125	REVOLVER DOBLE ACCION BRNO (ZHR 230) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 8230005374
107	B70126	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER (T102) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 06364B
108	B70127	PISTOLA SEMIAUTOMATICO PARA- ORDNANCE (P14) .45 PLG ACP	(SERIE) QH6597
109	B70128	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (607) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) SE742979
110	B70129	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TANFOGLIO (GT) .380 PLG ACP	(SERIE) AA05673
111	B70130	PISTOLA SEMIAUTOMATICO RUGER (P89) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 304-34579
112	B70131	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (511) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) L028514
113	B70132	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (941) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E355286
114	B70133	PISTOLA SEMIAUTOMATICO NORINCO (1911) .45 PLG ACP	(SERIE) 709983
115	B70134	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 100) .40 PLG SMITH & WESSON AUTO	(SERIE) SQC58119
116	B70135	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (608) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QA486161
117	B70136	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (889) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) OG298155
118	B70137	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (608) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QC498282
119	B70138	PISTOLON TIRO A TIRO CENTELLA ((sin modelo)) 32 UAB	(SERIE) A166
120	B70139	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (83) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) PE397616
121	B70140	PISTOLA SEMIAUTOMATICO SIG SAUER (P226) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) U413616
122	B70141	PISTOLA SEMIAUTOMATICO COLT (COMMANDER) .45 PLG ACP	(SERIE) CJ16943
123	B70142	PISTOLA TIRO A TIRO REXIO (STANDARD) .45 PLG COLT - 36 UAB	(SERIE) 104890
124	B70143	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (669) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QE527951
125	B70144	PISTOLA SEMIAUTOMATICO GLOCK (35) .40 PLG SMITH & WESSON AUTO	(SERIE) CRN589
126	B70145	PISTOLA SEMIAUTOMATICO REMINGTON RAND (1911A1) .45 PLG ACP	(SERIE) 1027885

127	B70146	REVOLVER DOBLE ACCION DAN WESSON (714) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) B000858
128	B70147	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (82) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) OF283958
129	B70148	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (82) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) NK146122
130	B70186	PISTOLA TIRO A TIRO GMC ((sin modelo)) 6 MM FLOBERT	(SERIE) 1106
131	B70188	PISTOLA TIRO A TIRO GOLONDRINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 057
132	B70189	PISTOLA TIRO A TIRO GOLONDRINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 083
133	B70190	PISTOLA TIRO A TIRO GOLONDRINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 025
134	B70191	PISTOLA TIRO A TIRO GOLONDRINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 069
135	B70192	PISTOLA TIRO A TIRO GOLONDRINA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 039
136	B70193	PISTOLA SEMIAUTOMATICO MARTIAN ((sin modelo)) 6,35 MM BROWNING	(SERIE) SIN NÚMERO
137	B70194	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 19491
138	B70195	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 588249
139	B70196	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 14438
140	B70197	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (66) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QB493267
141	B70198	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TANFOGLIO (FORCE) .38 PLG SUPER AUTO	(SERIE) NO1277
142	B70199	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (431) .44 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) QB495062
143	B70200	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (84) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E202583
144	B70201	REVOLVER DOBLE ACCION JAGUAR (3") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 138259
145	B70202	REVOLVER DOBLE ACCION SMITH & WESSON (10) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) CD50885
146	B70203	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) L92862Z
147	B70204	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) N36784Z
148	B70205	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (85) .380 PLG ACP	(SERIE) B65113Y
149	B70206	PISTOLA SEMIAUTOMATICO STEYR MANNLICHER (M9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 004139
150	B70207	PISTOLA SEMIAUTOMATICO STAR (P) .45 PLG ACP	(SERIE) 08381-96
151	B70208	PISTOLA SEMIAUTOMATICO NORINCO (NZ75) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 411012
152	B70068	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 51) 6,35 MM BROWNING	(SERIE) QB3366

153	B70069	REVOLVER SIMPLE ACCION COLT (FRONTIER SCOUT CONVERTIBLE) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE- .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) G26276
154	B70070	REVOLVER DOBLE ACCION ITALO GRA (75MM) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 15446A
155	B70071	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TALA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 0002192
156	B70072	REVOLVER DOBLE ACCION ITALO GRA ((sin modelo)) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 45812
157	B70073	PISTOLA SEMIAUTOMATICO NORINCO (TT-OLYMPIA) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 31581
158	B70074	REVOLVER DOBLE ACCION PEHUEN ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) F9221
159	B70075	REVOLVER DOBLE ACCION DOBERMAN (D61) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 03741
160	B70076	REVOLVER DOBLE ACCION TEJANO (4") .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 08083C
161	B70077	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERETTA (92) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) X21552Z
162	B70078	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (461) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) F588179
163	B70079	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) RD641935
164	B70080	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (951) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E225127
165	B70081	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (626) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E348679
166	B70082	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (626) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E348681
167	B70083	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (73) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) UD95664
168	B70084	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (68) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) E348680
169	B70085	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 917) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) TXE75366
170	B70086	PISTOLA SEMIAUTOMATICO TAURUS (PT 58) .380 PLG ACP	(SERIE) KTH62250
171	B70087	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) RF654434
172	B70088	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) VF956981
173	B70089	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (677) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) F528825
174	B70090	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (20) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) TI60139
175	B70091	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER EXTRA (TEX61) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 06285B
176	B70092	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER EXTRA (TEX61) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 03892B
177	B70093	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER EXTRA (TEX102) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 06290B

178	B70094	PISTOLON TIRO A TIRO REXIO (SUPER 152) 32 UAB	(SERIE) 4446
179	B70095	REVOLVER DOBLE ACCION RANGER (R102) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) 07303A
180	B70096	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 478459
181	B70097	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (86) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) PA366640
182	B70098	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (86) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) KH473744
183	B70099	PISTOLA SEMIAUTOMATICO BERSA (THUNDER 9) 9 MM PARABELLUM	(SERIE) 578187
184	B70100	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (80) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) NK146120
185	B70101	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (80) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) NK146119
186	B70102	REVOLVER DOBLE ACCION ROSSI (351) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) J546509
187	B70103	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QB495003
188	B70104	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (66) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) QG547109
189	B70105	REVOLVER DOBLE ACCION COLT (PYTHON) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) PE03662
190	B70106	REVOLVER DOBLE ACCION BRNO (ZHR 361) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE	(SERIE) 8261005164
191	B70107	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (65) .357 PLG SMITH & WESSON MAGNUM	(SERIE) NL181826
192	B70108	REVOLVER DOBLE ACCION BRNO (ZHR 241) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 8241005180
193	B70109	REVOLVER DOBLE ACCION TAURUS (80) .38 PLG SMITH & WESSON SPECIAL	(SERIE) NK146124
194	B70110	REVOLVER DOBLE ACCION TIVER (T102) .32 PLG SMITH & WESSON LARGO	(SERIE) 03516B
195	B70111	REVOLVER DOBLE ACCION RUBI EXTRA (60 R) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 26543
196	B51284	ESCOPIETA DE REPETICION REMINGTON (870) 12 UAB	(SERIE) C300971M
197	B51287	CARABINA DE REPETICION LOEWE (ARGENTINO 1891) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 22131
198	B51291	FUSIL DE REPETICION SIN MARCA ((sin modelo)) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) ELIMINADO
199	B51292	CARABINA DE REPETICION FM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 100032
200	B51083	ESCOPIETA DE REPETICION IGA GAUCHA (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 42110-05
201	B51085	ESCOPIETA TIRO A TIRO HARRINGTON & RICHARDSON (1900) 12 UAB	(SERIE) HJ257946
202	B51086	MATERIAL CONTROLADO (indeterminado) SIN MARCA () (indeterminado) S/MEDIDA	(SERIE) AAN4422
203	B51087	ESCOPIETA DE REPETICION MAVERICK (88) 12 UAB	(SERIE) MV98059B

204	B51242	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 20 UAB	(SERIE) 18009
205	B51243	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 12 UAB	(SERIE) 19613
206	B51244	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 12 UAB	(SERIE) 19661
207	B51245	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 16 UAB	(SERIE) 23276
208	B51246	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 16 UAB	(SERIE) 19900
209	B51247	CARABINA DE REPETICION LAKEFIELD (MARK II) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 272233
210	B51248	ESCOPEA DE REPETICION MOSSBERG (500) 12 UAB	(SERIE) K920354
211	B51250	ESCOPEA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 36 UAB	(SERIE) 160
212	B51289	CARABINA SEMIAUTOMATICO ZUMBO (82) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 5370
213	B51294	CARABINA DE REPETICION FM (ARGENTINO 1935) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 1079
214	B51162	ESCOPEA TIRO A TIRO HIJOS DE T. BASCARAN ((sin modelo)) 28 UAB	(SERIE) 9003
215	B51163	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (STANDARD 350) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 81749
216	B51164	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (CABALLERIA) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 87470
217	B51174	ESCOPEA TIRO A TIRO ROSSI (023) 16 UAB	(SERIE) S915520
218	B51175	ESCOPEA TIRO A TIRO ARCA (A-71 INVICTA) 16 UAB	(SERIE) 27858
219	B51176	ESCOPEA TIRO A TIRO CENTAURO (30) 16 UAB	(SERIE) 141441
220	B51177	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 16939
221	B51178	CARABINA SEMIAUTOMATICO RUBI EXTRA (63) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 48069
222	B51179	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAGTECH (7022) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) E061050
223	B51180	ESCOPEA DE REPETICION REMINGTON (870) 12 UAB	(SERIE) D257555A
224	B51181	CARABINA DE REPETICION CZ (452-2E ZKM) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 497051
225	B51228	CARABINA SEMIAUTOMATICO FM (FSL) .308 PLG WINCHESTER	(SERIE) 01398
226	B51233	ESCOPEA TIRO A TIRO ROSSI (023) 16 UAB	(SERIE) S846584
227	B51235	ESCOPEA TIRO A TIRO CENTAURO (30) 16 UAB	(SERIE) 136238
228	B51239	CARABINA DE REPETICION NORINCO (JW-15) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 9033387
229	B51126	CARABINA SEMIAUTOMATICO FM (LIC. BERETTA) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 07057

230	B51127	FUSIL DE REPETICION SIN MARCA ((sin modelo)) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 52414
231	B51128	CARABINA DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 154019
232	B51129	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 11587
233	B51130	CARABINA DE REPETICION WINCHESTER (1892) .44-40 PLG WINCHESTER	(SERIE) 449508
234	B51131	CARABINA DE REPETICION MARLIN (1894) .44 PLG REMINGTON MAGNUM	(SERIE) 444552
235	B51132	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 25631
236	B51133	CARABINA SEMIAUTOMATICO COMBATE (C-65) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) SIN NUMERO
237	B51134	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 76547
238	B51135	MATERIAL CONTROLADO (indeterminado) SIN MARCA () (indeterminado) S/MEDIDA	(SERIE) 3474
239	B51136	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 79183
240	B51137	MATERIAL CONTROLADO (indeterminado) SIN MARCA () (indeterminado) S/MEDIDA	(SERIE) 18740
241	B51138	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) ILEGIBLE
242	B51139	FUSIL DE REPETICION TALA (SPORT C) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 1122
243	B51140	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 39273
244	B51141	CARABINA SEMIAUTOMATICO HALCON (52) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 24722
245	B51062	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BENELLI (M2) 12 UAB	(SERIE) M553864
246	B51063	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO REMINGTON (11-87) 12 UAB	(SERIE) PC342392
247	B51064	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BERETTA (AL 391) 20 UAB	(SERIE) A035143
248	B51065	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BENELLI (M2) 12 UAB	(SERIE) M551979
249	B51226	ESCOPEA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 3984
250	B51229	ESCOPEA TIRO A TIRO NORINCO (JW83) 16 UAB	(SERIE) 9900089
251	B51230	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 16 UAB	(SERIE) 16195
252	B51231	ESCOPEA TIRO A TIRO BAIKAL (IZH- 43) 12 UAB	(SERIE) 0035042
253	B51232	CARABINA SEMIAUTOMATICO MARLIN (60) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 99169659
254	B51234	CARABINA SEMIAUTOMATICO FM (DEPORTIVO) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 021257
255	B51236	ESCOPEA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 435421

256	B51237	ESCOPEA TIRO A TIRO MAGTECH (199) 16 UAB	(SERIE) F012619
257	B51238	ESCOPEA DE REPETICION TACTICAL TECHNOLOGY (2002) 12 UAB	(SERIE) 03-1553
258	B51240	ESCOPEA TIRO A TIRO GASPAR ARIZAGA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 1427643
259	B51241	ESCOPEA TIRO A TIRO SOLE (S-2) 16 UAB	(SERIE) 21854
260	B51066	ESCOPEA TIRO A TIRO CENTAURO (30) 16 UAB	(SERIE) 215758
261	B51067	ESCOPEA TIRO A TIRO GOROSABEL ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 34849
262	B51322	CARABINA DE REPETICION SIN MARCA ((sin modelo)) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 78472
263	B51323	ESCOPEA TIRO A TIRO BOST ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 3632
264	B51324	ESCOPEA TIRO A TIRO CENTAURO (30) 16 UAB	(SERIE) ELIMINADO
265	B51327	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (STANDARD 700) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 47858
266	B51328	CARABINA SEMIAUTOMATICO RUGER (10/22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 237-58780
267	B51332	ESCOPEA TIRO A TIRO BOITO (A680) 12 UAB	(SERIE) 356163
268	B51333	ESCOPEA TIRO A TIRO MUGICA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) AB68523
269	B51335	CARABINA DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) MT5525
270	B51337	CARABINA DE REPETICION MARLIN (39) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) P7943
271	B51338	CARABINA SEMIAUTOMATICO MARLIN (60) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 07383442
272	B51340	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) CA055721
273	B51306	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) SE386
274	B51313	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 358940
275	B51315	CARABINA DE REPETICION WINCHESTER (1906) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) R500225
276	B51318	ESCOPEA TIRO A TIRO BATAAN (85) 16 UAB	(SERIE) 0322B
277	B51326	CARABINA DE REPETICION LOEWE (ARGENTINO 1891) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) ELIMINADO
278	B51329	ESCOPEA TIRO A TIRO BROWNING (SUPERPUESTA) 12 UAB	(SERIE) 22534NW753
279	B51330	ESCOPEA DE REPETICION IGA GAUCHA (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 15684
280	B51331	ESCOPEA TIRO A TIRO VICTOR SARASQUETA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 146368
281	B51336	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BROWNING (GOLD) 12 UAB	(SERIE) 23934

282	B51339	ESCOPEA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 36 UAB	(SERIE) 714
283	B51341	ESCOPEA TIRO A TIRO EUSEBIO ARIZAGA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 113008
284	B51303	ESCOPEA DE REPETICION HAWK (PA- 001) 12 UAB	(SERIE) A85050184
285	B51304	CARABINA SEMIAUTOMATICO FM (DEPORTIVO) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 020860
286	B51317	ESCOPEA TIRO A TIRO IGA GAUCHA (REUNA) 16 UAB	(SERIE) 106836
287	B51319	ESCOPEA DE REPETICION WINCHESTER (1200) 16 UAB	(SERIE) 115561
288	B51320	CARABINA DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) K939224
289	B51321	ESCOPEA DE REPETICION MAVERICK (88) 12 UAB	(SERIE) MV51112R
290	B51343	ESCOPEA DE REPETICION MAGTECH (586) 12 UAB	(SERIE) A150472
291	B51434	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) 35601
292	B51206	ESCOPEA TIRO A TIRO ROSSI (023) 16 UAB	(SERIE) SP584386
293	B51207	CARABINA DE REPETICION MARLIN (882) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE	(SERIE) 01310758
294	B51209	FUSIL DE REPETICION CARL GUSTAF (1896) 6,5x55 MM MAUSER & KRAG SUECO	(SERIE) 64657
295	B51342	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) AK1175
296	B51345	FUSIL DE REPETICION SIN MARCA ((sin modelo)) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) SIN NUMERO
297	B51347	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) LE4271
298	B51348	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BERETTA (AL 390) 12 UAB	(SERIE) U16457E
299	B51349	CANÓN (sistema según arma hospedante) SIN MARCA ((sin modelo)) 16 UAB	(SERIE) 472L
300	B51350	ESCOPEA TIRO A TIRO ZABALA HERMANOS ((sin modelo)) 12 UAB	(SERIE) 405135
301	B51351	ESCOPEA TIRO A TIRO IGNACIO UGARTECHEA ((sin modelo)) 24 UAB	(SERIE) 35-03410-05
302	B70290	CARABINA SEMIAUTOMATICO SIN MARCA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 87387
303	B70291	ESCOPEA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) 36 UAB	(SERIE) SIN NUMERO
304	B70292	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (11-11) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 51729
305	B70295	CARABINA TIRO A TIRO SIN MARCA ((sin modelo)) .308 PLG WINCHESTER	(SERIE) 08880
306	B70313	CARABINA SEMIAUTOMATICO SAURIO (600) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 11006
307	B51202	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO MOSSBERG (9200) 12 UAB	(SERIE) SJ0301

308	B51203	CARABINA TIRO A TIRO HARRINGTON & RICHARDSON (HANDI-RIFLE) .308 PLG WINCHESTER	(SERIE) HL218761
309	B51205	ESCOPEA TIRO A TIRO BRNO (ZBK- 100) 20 UAB	(SERIE) 008791
310	B51208	CARABINA SEMIAUTOMATICO MARLIN (922) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE	(SERIE) 01337998
311	B51210	CARABINA SEMIAUTOMATICO NORINCO (JW-20) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 844449
312	B51211	ESCOPEA TIRO A TIRO ZABALA HERMANOS (XL 90) 12 UAB	(SERIE) 60-03471999
313	B51212	ESCOPEA TIRO A TIRO SARSILMAZ (SUPER CHAMPION) 12 UAB	(SERIE) 107913
314	B51213	FUSIL DE REPETICION REMINGTON (700) .22-250 PLG REMINGTON	(SERIE) S633166
315	B51214	ESCOPEA TIRO A TIRO BRNO (ZBK- 100) 20 UAB	(SERIE) 011729
316	B51216	CARABINA DE REPETICION MARLIN (883) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE	(SERIE) 01284687
317	B51217	CARABINA DE REPETICION CZ (452-2E ZKM) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 629816
318	B51218	CARABINA SEMIAUTOMATICO RUGER (10/22) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 290-30330
319	B51219	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BERETTA (AL 390) 12 UAB	(SERIE) V11544E
320	B51220	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (ST-700) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 188152
321	B51221	ESCOPEA TIRO A TIRO HARRINGTON & RICHARDSON (176) 16 UAB	(SERIE) HL240143
322	B51143	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 5031
323	B51144	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 88643
324	B51149	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 15498
325	B51150	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 15500
326	B51151	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 15520
327	B51152	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 15553
328	B51153	FUSIL DE REPETICION LOEWE (ARGENTINO 1891) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) K9385
329	B51154	ESCOPEA TIRO A TIRO BERSA ((sin modelo)) 20 UAB	(SERIE) 9022
330	B51155	CARABINA SEMIAUTOMATICO HALCON (83) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 11922
331	B51156	CARABINA SEMIAUTOMATICO HALCON (70) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 10732
332	B51157	ESCOPEA TIRO A TIRO FORESTTA (200) 12 UAB	(SERIE) 427532
333	B51159	CARABINA DE REPETICION NORINCO (JW-15) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 8334074

334	B51161	ESCOPEA TIRO A TIRO CENTAURO (30) 28 UAB	(SERIE) 223159
335	B51204	CARABINA SEMIAUTOMATICO REMINGTON (597) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 2672433
336	B51215	ESCOPEA TIRO A TIRO HARRINGTON & RICHARDSON (1900) 12 UAB	(SERIE) HL219623
337	B51142	CARABINA SEMIAUTOMATICO BATAAN (SUPER 54) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) ELIMINADO
338	B51145	CARABINA DE REPETICION DIANA (60 SUPER) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 11474
339	B51146	CAÑON (sistema según arma hospedante) SIN MARCA ((sin modelo)) 7,65 MM PARABELLUM	(SERIE) E2706
340	B51147	CARABINA TIRO A TIRO DIANA (55) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 12245
341	B51148	CARABINA TIRO A TIRO VALMET (M.59) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 5296
342	B51158	ESCOPEA TIRO A TIRO IGA GAUCHA (MIURA) 12 UAB	(SERIE PARCIAL) @2515
343	B51160	FUSIL TIRO A TIRO LUNA ((sin modelo)) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) SIN NUMERO
344	B51182	ESCOPEA DE REPETICION IGA GAUCHA (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 27559-01
345	B51184	ESCOPEA DE REPETICION IGA GAUCHA (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 27557-01
346	B51187	FUSIL DE REPETICION DWM (ARGENTINO 1909) 7,65x54 MM MAUSER	(SERIE) E4214
347	B51188	ESCOPEA TIRO A TIRO MAGTECH (199) 36 UAB	(SERIE) FAC019640
348	B51189	CARABINA DE REPETICION CZ (452-2E ZKM) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 878625
349	B51193	ESCOPEA TIRO A TIRO BRNO (ZBK- 100) 20 UAB	(SERIE) 008789
350	B51198	ESCOPEA TIRO A TIRO FORESTTA (200) 16 UAB	(SERIE) 458406
351	B51201	ESCOPEA SEMIAUTOMATICO BERETTA (A390) 12 UAB	(SERIE) U46239E
352	B51183	ESCOPEA DE REPETICION IGA GAUCHA (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 27558-01
353	B51185	CARABINA SEMIAUTOMATICO MAHELY (11-11) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 185535
354	B51186	CARABINA SEMIAUTOMATICO HALCON (52) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 26238
355	B51190	CARABINA SEMIAUTOMATICO HALCON (73) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 11687
356	B51191	FUSIL DE REPETICION BRNO (98) .270 PLG WINCHESTER	(SERIE) B04984
357	B51192	ESCOPEA DE REPETICION HIGH STANDARD (PUMP) 12 UAB	(SERIE) 3224739
358	B51194	FUSIL DE REPETICION BRNO (98) .30-06 PLG SPRINGFIELD	(SERIE) A00404

359	B51195	CARABINA SEMIAUTOMATICO MARLIN (60) .22 PLG LARGO RIFLE	(SERIE) 0314218
360	B51196	CARABINA DE REPETICION MARLIN (883) .22 PLG WINCHESTER MAGNUM RIMFIRE	(SERIE) 03395166
361	B51197	ESCOPIETA TIRO A TIRO SARSILMAZ (2802) 12 UAB	(SERIE) 127072
362	B51199	ESCOPIETA DE REPETICION SARSILMAZ (SUPER COBRA) 12 UAB	(SERIE) KB105022
363	B51200	ESCOPIETA TIRO A TIRO BRNO (ZP-149) 12 UAB	(SERIE) 1- 030130-95

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.28 09:59:19 -03'00'

Santiago Vera Garcia
Director
Dirección del Registro Provincial de Armas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-652-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: Resolución CC 10393

VISTO el expediente N° EX-2023-09467829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.393, en la que resulta imputada a la firma EDIFICIO COFAVI VI, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma EDIFICIO COFAVI VI;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma EDIFICIO COFAVI VI, CUIT N° 30-68154172-8, con domicilio constituido en calle Moreno N° 3913, piso 2, oficina B, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.05.21 21:38:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-653-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: Resolución CC 10099

VISTO el expediente N° EX-2023-03720051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.099, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA. y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-440-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA con "con multa de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete con 27/100 (\$ 13.458.177,27), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la utilización de un equipo de comunicaciones (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-440-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., con domicilio constituido en calle 48 n° 845, piso 4°, oficina B, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.05.21 21:39:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-654-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: Resolución CC 10207

VISTO el expediente N° EX-2022-40040767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.207, en la que resulta imputada la firma LA PIAMONTESA S.A. y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de mayo de 2026 se resolvió: “ARTICULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma LA PIAMONTESA S.A., CUIT N° 30-50386163-8, con domicilio constituido en calle Descartes N° 3726, Parque Industrial Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2025-711-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de octubre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70)” (sic);

Que se verificó un error material en la mención del resolutorio correspondiente al recurso de revocatoria interpuesto por la firma imputada;

Que el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 autoriza en cualquier momento la rectificación de los errores materiales o de hecho;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la firma LA PIAMONTESA S.A., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2026-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de mayo de 2026, en el marco de la presente causa, el cual quedará redactado en los siguientes términos: “ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma LA PIAMONTESA S.A., CUIT N° 30-50386163-8, con domicilio constituido en calle Descartes N° 3726, Parque Industrial Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, y revocar la Resolución N° RESO-2025-711-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de octubre de 2025, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70)”.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.05.21 21:39:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-655-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Mayo de 2026

Referencia: Resolución CC 11499

VISTO el expediente N° EX-2025-17247632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.499, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SE.P.AR. S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-279-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SE.P.AR. S.R.L. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-279-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SE.P.AR. S.R.L., con domicilio constituido en calle 158 N° 5295, de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.05.21 21:40:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-72-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-14062142- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Víctor Hugo Alfaro.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-14062142- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de Abril de 2026, en el encuentro deportivo disputado entre los primeros equipos del Club Belgrano y su similar, el Club de Regatas, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Federal de Básquet, organizada por la Asociación de Clubes de Básquetbol (A.d.C), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 03 (NO-2026-13375174-GDEBA-DVEFMMSGP), de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Víctor Hugo ALFARO, titular del DNI N° 24.210.912 quien *“Finalizado el encuentro agredió a un ayudante del cuerpo técnico del Club Regatas, quien debió atención médica en la Clínica UOM”*.

Que, a raíz de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 (U.F.I.) del Departamento Judicial San Nicolás.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido*

en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Víctor Hugo ALFARO, titular del DNI N° 24.210.912, domiciliado en la calle Carrilla N° 31 del Partido de San Nicolás, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación de Clubes de Básquetbol (A.d.C.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.05.06 17:48:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-73-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-14025735- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Ramiro Ezequiel Rivarola.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-14025735- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de Abril de 2026, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Gimnasia y Esgrima La Plata y su similar, el Club Atlético Acassuso, en el Estadio del Club Atlético Estudiantes, por

una nueva fecha de la Copa Argentina, organizada por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 03 (IF-2026-14030883-GDEBA-APVDMMSGP), de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Comisaría Tres de Febrero 3ra, del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Ramiro Ezequiel RIVAROLA, titular del DNI N° 35.955.323 “*quien durante la transmisión televisiva de dicho encuentro, trepó las paredes que dan a la calle Urquiza y procedió a colocarse frente a la mencionada cámara y gritar libertad a Palestina*”.

Que, a raíz de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones caratuladas “Averiguación de Ilícito”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 (U.F.I.) del Departamento Judicial San Martín.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Ramiro Ezequiel Rivarola, titular del DNI N° 35.955.323, domiciliado en calle 1 N° 73 entre 123 y 124 del Partido de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.05.06 17:51:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-74-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-13051956- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Marina Amali Bonnani y otra.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-13051956- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de abril de 2026, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Sarmiento y su similar, el Club Tristán Suárez, en el Estadio "Julio Humberto Grondona" del Club Atlético Arsenal, en el marco de la Copa Argentina AXION - ENERGY, organizada por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 03 (NO-2026-12547098-GDEBA-DSDMSGP), de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de la ciudadana María Amali BONNANI, titular del DNI N° 34.308.173 "*quien quiso ingresar en reiteradas oportunidades al estadio evadiendo el control policial*".

Que, asimismo se identificó a la ciudadana Carina Soledad ORTEGA, titular del DNI N° 40.705.431 "*la cual entre sus prendas poseía una bengala de humo de color verde*".

Que, a raíz de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones por "Infracción a la Ley N° 11.929", con intervención del Juzgado de Paz en turno, del Departamento Judicial de Junín.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos".

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que "*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*".

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a "*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*"...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a las ciudadanas María Amalí BONNANI, titular del DNI N° 34.308.173, domiciliada en la calle Estero Bellaco N° 767 del Partido de Ezeiza, y Carina Soledad ORTEGA, titular del DNI N° 40.705.431, domiciliada en la calle San Martín N° 197, del Partido de Junín, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a las interesadas, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.05.06 17:51:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-9-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Disposición CC 9959

VISTO el expediente N° EX-2022-29841087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada (DPGSP) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la Causa Contravencional N° 9.959 en la cual resulta imputada "BARRIO LOS SAUCES", mediante expediente administrativo N° EX-2022-29841087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que a fojas 01 y 02 obra acta de constatación labrada el 12 de agosto de 2022, de la cual surge que la comitiva policial se constituyó en un objetivo denominado "BARRIO LOS SAUCES." sito en Ruta 52 y 25 de mayo de la localidad de Canning, partido de Ezeiza. En tal oportunidad, constataron la presencia del Sr. Sebastián DAVALOS

SILVESTRE DNI N° 45.339.328, quien manifestó desempeñarse como seguridad y vigilancia del BARRIO LOS SAUCES, aportando un N° de CUIT del señor Antonio Roberto CIRIATI;

Que oportunamente, los imputados comparecieron en el marco de la mentada Causa Contravencional, a los fines de tomar vista del expediente y ejercer su derecho de defensa conforme lo estipulado por el artículo 60 del decreto 1897/02;

Que tal como surge de fs. 18 y 19 la firma, a través del señor Juan Carlos JAULE, quien resulta ser el propietario del Barrio LOS SAUCES, realizó presentación formal oponiendo descargo, argumentando que el identificado en el acta nunca realizó tareas de seguridad, sino de portero y empleado administrativo y que fue empleado y contratado por el señor CIRIATI.

Que el señor Antonio Roberto CIRIATI, DNI N° 12.171.358 se presentó a ejercer su defensa, arguyendo que el padre de Sebastián le solicitó un trabajo para su hijo y decidió que se quedara en la entrada recibiendo a las personas interesadas en los lotes y que de un día para otro dejó de ir al trabajo;

Que se realizaron tareas investigativas in situ, a los fines de dar con datos de la imputada (tipo societario, CUIT y todo dato de interés) arrojando resultado negativo;

Que en virtud de ello, ha tomado intervención la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor

Que en dicha instancia, el área mencionada ut supra emitió dictamen, mediante “ACTA-2026-00500782-GDEBA-DMYPSPMSGP”, en el cual consideró que a atento el resultado negativo de las tareas investigativas y la imposibilidad de individualizar a “BARRIO LOS SAUCES”, no debería prosperar la imputación del artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que, consecuentemente y luego de lo expuesto, es procedente disponer el archivo de las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2586-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el archivo de la Causa Contravencional N° 9.959 (EX-2022-29841087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), seguida contra la firma “BARRIO LOS SAUCES”, por la presunta infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297 y contra el señor Antonio Roberto CIRIATI, DNI N° 12.171.358 por presunta infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a efectos del cumplimiento de la presente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DIAZ SEVIGNE Fernando Javier
Date: 2026.05.22 11:47:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Diaz Sevigne
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-10-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Mayo de 2026

Referencia: Disposición CC 11251

VISTO el expediente N° EX-2023-48402379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada (DPGSP) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la Causa Contravencional N° 11.251 en la cual resulta imputada "BARRIO ROBLEDAL", mediante expediente administrativo N° EX-2023-48402379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que a fojas 01 y 02 obra acta de constatación labrada el 2 de noviembre de 2023, de la cual surge que la comitiva policial se constituyó en un objetivo denominado "BARRIO ROBLEDAL." sito en calle Obligado N° 3500/3700 de la localidad y partido de San Miguel. En tal oportunidad, constataron la presencia del Sr. Jonathan JARA DNI N° 45.001.073, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular del BARRIO ROBLEDAL., y refirió que el encargado del servicio resulta ser el Sr. Campopiano, desconociendo datos del Barrio;

Que el imputado no compareció en el marco de la mentada Causa Contravencional, a los fines de tomar vista del expediente y ejercer su derecho de defensa conforme lo estipulado por el artículo 60 del decreto 1897/02;

Que se realizaron tareas investigativas in situ, a los fines de dar con datos de la imputada (tipo societario, CUIT y todo dato de interés) arrojando resultado negativo;

Que en virtud de ello, ha tomado intervención la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que en dicha instancia, el área mencionada ut supra emitió dictamen, mediante "ACTA-2026-03622486-GDEBA-DMYPSMSGP", en el cual consideró que a atento el resultado negativo de las tareas investigativa y la imposibilidad de individualizar a "BARRIO ROBLEDAL", no debería prosperar la imputación del artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que, consecuentemente y luego de lo expuesto, es procedente disponer el archivo de las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N°RESO-2024-2586-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el archivo de la Causa Contravencional N° 11.251 (EX-2023-48402379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), seguida contra la firma “BARRIO ROBLEDAL”, por la presunta infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a efectos del cumplimiento de la presente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DIAZ SEVIGNE Fernando Javier
Date: 2026.05.22 11:48:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Diaz Sevigne
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VEGA AGOSTINA MADELEINE: de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.996.622. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello largo lacio negro y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 24/05/2026, en calle Del Campillo e/ Urquiza y Avellaneda del Barrio Cofico de la Ciudad de Córdoba Capital, vistiendo al momento buzo canguro bordó con letras en verde, jeans negro Oxford y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Córdoba por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción Distrito Judicial Tres Turno 7°, a cargo del Dr. Garzón Raúl. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 14690682/2026.

ALERTA SOFIA ARGENTINA



BUSCAMOS A: AGOSTINA MADELEINE VEGA

Edad: 14 años.
Lugar de desaparición: Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.
Fecha de desaparición: 24/05/2026.
Descripción física: Tez trigueña, contextura delgada, pelo oscuro negro lacio y largo, ojos marrones y no posee cicatrices, tatuajes o piercings.
Vestida con buzo tipo canguro de color bordo con letras en verde, con un jean color negro Oxford y zapatillas blancas.

PARA APORTAR INFORMACIÓN LLAMAR  134

 **Ministerio de Seguridad Nacional**
República Argentina

SIFEBU
Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas

2.- AVALOS CRISTIAN EDGARDO: estudiante, de 14 años de edad, D.N.I. N° 52.442.849, nacido el día 13/04/2012. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.68mts. de altura aproximadamente, tez blanca, ojos marrones y cabello oscuro. Quien fue visto por última vez el día 22/05/2026 a las 18:30hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en calle Pujol N° 1175, piso 1, depto. E – CABA, vistiendo al momento buzo negro con inscripción “BOSS”, jeans negro veteado y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 07-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo Fiscal Dr. Rouco Oliva, Secretaría Única a cargo Dr. Roldan. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 322032/2026. DTE. AVALOS CRISTIAN DAMIAN.



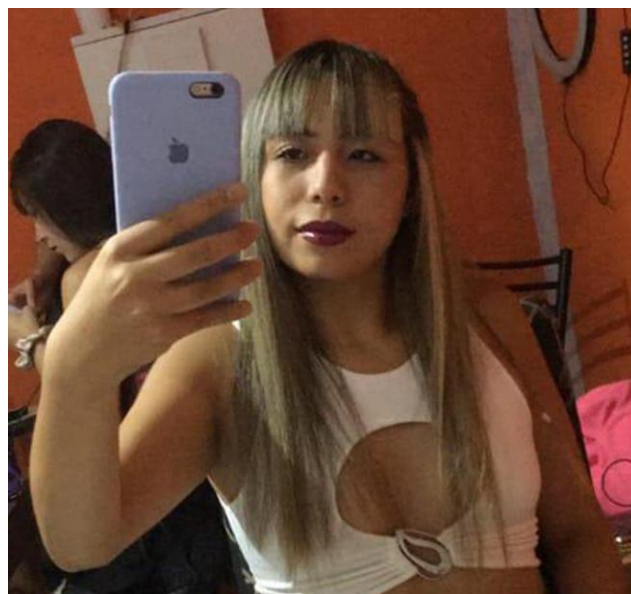
3.- IBARRA ALEXANDER PABLO ANDRES: de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.097.039. Quien fue visto por última vez el día 21/05/26, retirándose de su domicilio sito en calle Anselmi y Juan Bach al final barrio los Hornos, vistiendo al momento campera gris, buzo azul, jeans gris oscuro nevado y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “LOCALIZACION Y RESTITUCION”. DTE. LICENCIADA MARSE SOFIA.



4.- SALOMON ZAMAYA PATRICIO: de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.650.209. Quien fue visto por última vez vistiendo buzo blanco, remera gris, jeans gris y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACION Y RESTITUCION". DTE. OJEDA DAIANA.



5.- CORONEL SOFIA ANNELISE: de 16 años de edad, Quien fue vista por última vez vistiendo campera puff corta negra, jeans celestes, zapatillas y mochila rosa. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACION Y RESTITUCION". DTE CLEMENTE ALEJANDRA MARIA MAGDALENA.



6.- AGÜERO LUNA MICAELA: argentina, de 11 años de edad, D.N.I. N° 54.453.733, nacida el día 06/01/2015. Domiciliada en Av. Iriarte N° 3449, manzana 1, casa 55. Misma resulta ser 1.45mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello marrón oscuro y ojos del mismo color. Como seña particular posee cicatriz debajo de la fosa nasal y lunar próximo al ojo derecho. Quien fue vista por última vez el día 20/05/2026 en compañía de su abuela materna, vistiendo al momento camperón gris, pantalón mismo color y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01, a cargo Fiscal Dr. Turano Pablo Nicolás, Secretaría Única a cargo Dr. Fernández José Luis. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 322871/2026.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

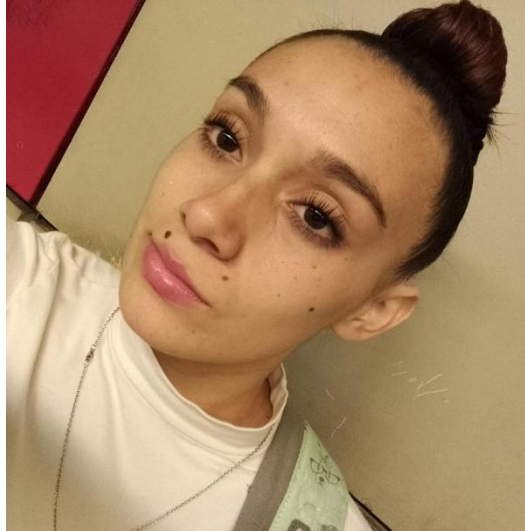
1.- LOPEZ OSORNIO ROSANA LILIANA: argentina, de 62 años de edad, D.N.I. N° 16.396.465, nacida el día 07/11/1963. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,55mts. de altura, tez trigueña, cabello largo lacio gris con canas y ojos celestes. Quien fue vista por última vez el día 19/05/2026 en CABA, vistiendo campera negra y calzas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 47, a cargo Dr. Solimine Marcelo, Secretaria Única a cargo Dra. Krekun Karina. Caratulada "AVERIGUACIÓN ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP CV 2-A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 318512/2026.



2.- SANTILLAN NICOLAS ALBERTO: argentino, D.N.I. N° 41.573.313, nacido el día 06/12/1998. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto ondulado castaño y ojos verdes. Como seña particular posee cicatriz en antebrazo derecho. Habitualmente usa aro en oreja izquierda. Quien fue visto por última vez vistiendo camperón verde, buzo gris, jogging negro gastado y zapatillas negras con suela blanca. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene UFIYJ N°6 Descentralizada Florencio Varela – Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. COMISARIA FLORENCIO VARELA". ACTUACIONES SUMARIALES EXP N° 47/2026.



3.- CAMISAY LEILA AYELEN: argentina, soltera, D.N.I. N° 47.027.802, nacida el día 26/12/2005. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello largo lacio oscuro. Como seña particular posee lunar oscuro en rostro sobre el labio superior. Quien fue vista por última vez el día 21/05/2026 a las 15hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en Av. Gral. Iriarte y Zabaleta tira 21, casa 31 - CABA, vistiendo campera negra, jeans azul y zapatillas rosas. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1, a cargo Fiscal Dr. Turano Pablo Nicolás, Secretaria Única a cargo Dr. Fernández José Luis. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 324789.



4.- JARA RUIZ NELSON ISAA: argentino, de 54 años de edad, D.N.I. N° 95.678.205, nacido el día 16/10/1972. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez trigueña y cabello corto oscuro. Como seña particular posee cicatriz en pómulo izquierdo y en la frente. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, a cargo Dr. Russi, Secretaria Única a cargo Dra. Ramírez. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILCITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP CV 3B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 637/2026.



5.- LUCIA SEBASTIAN EMILIANO: argentino, soltero, músico, D.N.I. N° 30.424.711, nacido el día 23/08/1983. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,77mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello calvo. Como seña particular posee tatuaje de un cantante en hombro izquierdo. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo Dr. Lugones, Secretaria Única a cargo Dra. Retes Barros Agustina. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV 6B”.



6.- ELESURU ROLANDO CARLO: de nacionalidad peruana, 58 años de edad, D.N.I. N° 96.147.118, nacido el día 08/11/1967. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,70mts. de altura, tez morena y cabello cano. Como seña particular posee tatuaje en uno de sus brazos. Quien fue visto por última vez el día 25/05/2026. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01, a cargo Dr. Turano, Secretaria Única a cargo Dr. Fernández. Caratulada “AVERIGUACIÓN ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP. CV 4B”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 326056/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

